

**COMERCIAL UZTURRE, S. A.****(En liquidación)**

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los interesados que la Junta Universal de accionistas celebrada el día 3 de octubre de 2003 en el domicilio social acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la compañía aprobando el Balance final de liquidación que a continuación se transcribe:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	5.881,77
<b>Total Activo .....</b>	<b>5.881,77</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	60.101,21
Reservas .....	21.667,46
Resultados ejercicios anteriores .....	737,08
Pérdidas y Ganancias .....	-76.623,98
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>5.881,77</b>

Tolosa, 8 de octubre de 2003.—El liquidador único. Serapio Aguirre Mugica.—45.125.

**COTOBIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Los Administradores Solidarios de esta Sociedad han acordado convocar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Rafael Calvo, 31, oficina 004 de Madrid, el día 4 de noviembre de 2003, a las diecisiete horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes asuntos

**Orden del día**

Primero.—Aprobar, en su caso, el balance y las cuentas del ejercicio 2002.

Segundo.—Censura de la gestión social durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público dichos acuerdos.

Quinto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta de la reunión Se reconoce a los accionistas el derecho de información gratuito regulado en el artículo 212.2 de la Ley.

Madrid, 29 de septiembre de 2003.—Los Administradores Solidarios, José Luis Torremocha Buceo y Santiago Alcalá Toca.—44.879.

**DISEÑO, RADIO Y TELEVISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL (Sociedad absorbente)****I.R.T. INDUSTRIA DE RADIO Y TELEVISION, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas juntas generales de socios de «Diseño, radio y Televisión, Sociedad Limitada Laboral» (absorbente) y de «I.R.T. Industria de Radio y Televisión, Sociedad Limitada» (absorbida), válidamente celebradas el día 26 de septiembre de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Diseño, Radio y Televisión, Sociedad Limitada» de «I.R.T. Industria de Radio y Televisión, Sociedad Limitada», con la disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2003.

Asimismo, se aprobaron, por unanimidad, por las Juntas Generales de cada una de las sociedades como balances de fusión los cerrados a 30 de junio de 2003.

La fusión se acordó sin aumento de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida y con la modificación del domicilio social de la sociedad absorbente.

Igualmente se acordó no atribuir a la administración social de las sociedades participantes de la fusión ventaja alguna de ningún tipo como consecuencia de ésta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Gallarta-Abanto a, 29 de septiembre de 2003.—El Administrador único de «Diseño, Radio y Televisión, Sociedad Limitada Laboral, don Juan Ignacio Gamboa Orue-Echevarria y los dos Administradores solidarios de «I.R.T. Industria de Radio y Televisión, Sociedad Limitada», don Roberto Mojas Busto y don Gabriel Gil Arechederra.—45.119. 2.ª 14-10-2003

**DOGAN-5, S. L.**

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada en el domicilio social, el día 1 de Enero de 2.003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el Capital Social, en 45.075,91 €, mediante la donación a la totalidad de los accionistas de los dividendos pasivos, disminuyendo el valor nominal de las acciones, disaminando a ser el capital social de 15.025,30 €, dividido en 10.000 participaciones sociales, de 1,502530 € de valor nominal cada una.

Bilbao, 2 de octubre de 2003.—Jon Zarandona Vega, Administrador único.—45.353.

**EBAY, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio de la Compañía, Igorre (Bizkaia) Urkizu, número 4, para el día 31 de Octubre de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, y el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Renovación o, en su caso, cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta y, en su defecto, nombramiento de interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el indicado domicilio, los documentos y el informe de los Administradores, sobre los cuales verse el orden del día, pudiendo pedir su entrega o el envío gratuito de los mismos.

Igorre, 10 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Barrenechea Ucin.—45.659.

**EUROPEA DE SERVICIOS COMERCIALES EUROSER, S. A.****(Sociedad absorbente)****PLAZAOLA D.G., S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Europea de Servicios Comerciales, Sociedad Anónima» de «Plazaola D.G., Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Aizoain, 4 de julio de 2003.—El Administrador solidario de «Europea de Servicios Comerciales Euroser, Sociedad Anónima» y Administrador único de «Plazaola D.G., Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Santiago Moreno García.—44.877. 2.ª 14-10-2003

**EYDE IBÉRICA, S. A.***Reducción de capital*

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 2 de diciembre de 2001, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducción del capital social en la cantidad de veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro euros con cuarenta y un céntimos, por amortización de las acciones existentes en autocartera.

Asimismo, en virtud de los acuerdos sociales se procedió a la modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Lo que se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Joan Canellas Canadell.—44.783.

**FANDOS BROTHER, S. A.**

La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Fandos Brother, Sociedad Anónima celebrada el día 1 de octubre de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en un importe de 31.131,80 euros mediante la amortización de acciones propias, con la finalidad de eliminar su autocartera. El plazo de ejecución de la reducción se estableció en diez días, contados desde que venza el plazo de oposición de acreedores.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Administrador Solidario. Francisco Fandos Catalán.

Valencia, 1 de octubre de 2003.—El Administrador Solidario, Francisco Fandos Catalán.—45.333.